

**COMISIÓN NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS  
PROCESOS ELECTORALES -  
INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL –MOE–  
ELECCIONES DE CONGRESO-PRESIDENCIA 2018**

---

La Misión de Observación Electoral –MOE– viene desarrollando un seguimiento riguroso al proceso electoral, recogiendo inquietudes sobre el desarrollo del mismo, así como información sobre posibles anomalías e irregularidades que afectan el certamen democrático. De esta manera, en el marco de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, presentamos a los miembros e invitados que conforman este escenario el siguiente informe parcial de observación electoral.

### **1. Auditoría al software de escrutinios**

Desde 2002 las elecciones al Congreso de la República han sido demandadas y estos procesos se han caracterizado por la incertidumbre jurídica propia de la demora en la adopción de decisiones judiciales. En todos los casos la decisión se ha demorado mínimo tres años e incluso llegar a darse después de terminado el periodo de los congresistas.

Las últimas cuatro elecciones al Congreso de la República (2002-2006, 2006-2010, 2010- 2014, 2014-2018) han sido demandadas por la contabilización fraudulenta de votos, abrumadoras diferencias entre los distintos formularios de votantes, alteraciones a las actas de escrutinios, entre otras irregularidades.

El escrutinio es una de las etapas de mayor fragilidad para la transparencia de los resultados de la votación y en general de todo el proceso electoral, lo que hace deseable la mayor cantidad de controles y vigilancia sobre todas las actuaciones que se desarrollen en esta etapa. Un control necesario que pueden realizar los Partidos Políticos, movimientos y la observación electoral independiente, es la auditoría del software que va a usarse en los próximos escrutinios.

Esta auditoría al software de escrutinios permitiría determinar si éste es robusto, confiable, seguro y realiza exclusivamente las operaciones y funciones para las cuales fue diseñado, lo que generaría garantías sobre la integridad en el procesamiento de toda la información.

En este sentido, y dado el corto tiempo para la elección de Congreso, se hace poco realista realizar una auditoría adecuada o mínima del sistema. Se requiere de diferentes experticias según los diferentes niveles de seguridad y en consecuencia requiere de un plazo de tiempo considerable para ser realizado. Es necesario poner de presente en este punto que aún si el nivel de auditoría es superficial es posible que se identifiquen problemas sustanciales que permitan mejoras inmediatas.

Con base en el análisis realizado consideramos que como mínimo el alcance de una eventual auditoría para el software de escrutinio en 2018 debería poder abarcar **el levantamiento de información documental, las pruebas de los checklist de seguridad básica y pruebas funcionales**. La calidad y profundidad del análisis, así como la inclusión de otras pruebas dependerán de los recursos y el tiempo disponible para la realización de la auditoría.

Reconociendo que la Registraduría Nacional del Estado Civil ha estado presta a brindar la información necesaria para adelantar auditorías desde las distintas organizaciones políticas y desde la observación electoral, respetuosamente se solicita tener a disposición de los interesados en auditar el software de escrutinios, los siguientes elementos y accesos:

- Documentación y capacitación que ofrece el contratista
- Manuales de uso y desarrollo que haya elaborado el contratista
- Certificados del sistema otorgados por entidades independientes
- Informes de la auditoria interna y/o independiente contratada por la Registraduría para el contrato
- Código fuente
- Un equipo con el software para pruebas

Así mismo y como pruebas y evidencias de transparencia del proceso electoral, recomendamos tratar los programas y datos almacenados en los aplicativos y bases de datos como información con cadena de custodia que permita posteriores indagaciones por las autoridades judiciales, en caso de procesos que involucren el procedimiento electoral.

Desde la MOE y con el apoyo técnico de la Fundación Karisma, se pone a disposición de todas las organizaciones políticas el protocolo de auditoría al software de escrutinios, con el fin de facilitar veedurías externas que blinden con mayor transparencia el proceso electoral.

## **2. Irregularidades electorales. Presiones desde la empresa privada y entidades públicas.**

Entre mayo de 2017 y el 01 de marzo de 2018, la MOE ha recibido un total de 213 reportes ciudadanos a través de la herramienta Pilas con el Voto, los cuales todos fueron trasladados a la URIEL a través de la interconexión. El 83% de los reportes ciudadanos se han recibido en enero y lo transcurrido de febrero de 2018, para un total de 177 irregularidades.

El 37% de las presuntas irregularidades se refieren a afectaciones al voto libre, 76 reportes (constreñimiento y compra y venta de votos); indebida participación en política de servidores públicos, 57 reportes; publicidad 35 reportes, y 27 posibles anomalías relacionadas con el fraude en la inscripción de cédulas.

Es de resaltar el elevado número de reportes (60 equivalentes al 28%) que se han presentado en los que se referencia el condicionamiento para acceder a cargos, beneficios, contratos o subsidios, con la entrega de listados de votantes. En este sentido se le hace una solicitud especial a la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación para que adelanten las investigaciones correspondientes al listado de empresas y entidades del estado que han sido mencionadas en los reportes allegados a Pilas con el Voto. Se destacan en este sentido los departamentos de Nariño, Risaralda, Valle del Cauca y Bogotá.

Los cuatro departamentos que presentan el mayor número de reportes en su orden son: Bolívar, Tolima, Santander y Nariño, sumando el 36% del total de reportes recibidos.

## **3. Financiación de campañas**

### **a. Anticipos para las campañas**

Los recursos de anticipos entregados a las distintas organizaciones políticas son esenciales para garantizar una contienda electoral en condiciones de igualdad. No obstante, la MOE ha tenido conocimiento que hasta el pasado 7 de Febrero, es decir un mes antes de la elección y cuando ya

habían pasado dos meses de campaña se determinó el valor del anticipo que sería otorgado a cada una de las organizaciones políticas.

Esta situación es agravada por los requisitos adicionales que surgen a partir de la mencionada resolución como lo son: la consecución de las pólizas de garantía y el posterior desembolso de los recursos.

Teniendo esto en cuenta, desde la MOE se le solicita a esta comisión presentar un informe de los recursos entregados a cada una de las organizaciones políticas incluidas en la resolución y la fecha de entrega de los mismos.

Distribución de anticipos Resolución 0000206 de 2018 - 7 de febrero 2018 - Consejo Nacional Electoral		
No.	Partido o Movimiento Político	Anticipo distribuido
1	Partido Social de Unidad Nacional “Partido de la U”	\$1.496.527.919
2	Partido Conservador Colombiano	\$4.927.986.646
3	Partido Liberal Colombiano	\$862.240.924
4	Partido Polo Democrático Alternativo	\$300.007.559
5	Movimiento “MIRA”	\$615.586.097
6	Movimiento Alianza Social Independiente “ASI”	\$105.893.729
7	Movimiento Alternativo Indígena y Social “MAIS”	\$93.212.802
8	Partido Centro Democrático	\$4.622.006.070
9	Partido Somos Región Colombia	\$1.066.315.168
10	Partido Político Todos Somos Colombia	\$183.223.086
	Total anticipos	\$14.273.000.000

Fuente: Resolución 0000206 de 2018

Anticipo Partido Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común -FARC, Resolución 2702 de 2018 – 23 de febrero 2018- Registraduría Nacional del Estado Civil		
Corporación	Circunscripción	Valor Anticipo
Senado	Nacional	\$8.841.321.631

Fuente: Resolución 2702 de 2018

#### b. Reportes de ingresos y gastos de campaña

La Misión de Observación Electoral – MOE, en el marco de las elecciones al Congreso de la República a realizarse el próximo 11 de marzo de 2018, viene desarrollando una veeduría sobre la financiación de las campañas a Congreso.

En este sentido se ha elaborado un informe en el que, a través de una muestra representativa, que incluye a 293 candidatos, 152 de la Cámara de Representantes (el 8% de 1.793 inscritos) y 141 del Senado (15% de 942 inscritos) se verificó en la herramienta CUENTAS CLARAS del Consejo Nacional Electoral si los candidatos hasta el momento han reportado ingresos o gastos en el marco de sus campañas. Del estudio realizado se destaca lo siguiente:

- **Cámara de Representantes**, de los 152 candidatos, únicamente 34, que corresponde al 22%, han rendido cuentas en el portal Cuentas Claras.

- En cuanto a los valores reportados, los ingresos oscilan entre los trescientos mil pesos (\$ 300.000), incluso se halló un reporte de doscientos ochenta y cinco pesos (\$285) y, los doscientos treinta y un millones de pesos (\$ 231.000.000).
- **Senado de la República**, de 141 candidatos, únicamente 40, que representa el 28%, han rendido cuentas.
  - Con relación a los valores reportados, se encontró que la suma más alta fue de \$504.968.000 y la más baja fue de \$500.000.

#### 4. Tribunales de Garantías Electorales

La Misión de Observación Electoral, desde la Comisión Nacional de Seguimiento Electoral realizada en el mes de noviembre de 2017, expresó la importancia de contar con Tribunales de Garantías, sin embargo, faltando 10 días para que se realicen las elecciones a Congreso, estos no se han instalado. Una vez más reiteramos la necesidad de crear estos órganos, teniendo en cuenta la cantidad de recursos gastados y publicidad que se está evidenciando en las campañas de los candidatos al Congreso y Presidencia. En este sentido, para optimizar el funcionamiento de estos dispositivos y generar la mayor sensación de imparcialidad de esta instancia, la MOE le recomienda al Consejo Nacional Electoral:

- a) Hacer público el listado de las personas designadas como miembros de los Tribunales de Garantías Electorales, así como sus hojas de vida, a los partidos políticos y la ciudadanía en general, para que se pueda presentar cualquier tipo de objeción sustentada y que pueda ser oportunamente considerada por la autoridad electoral.
- b) Entregar informes a esta comisión y a las comisiones departamentales y municipales, sobre el desarrollo del proceso electoral y de las campañas políticas, de manera que se pongan en común los problemas que se vienen dando en la etapa pre-electoral de los distintos territorios.
- c) Constitucional y legalmente los miembros del CNE tienen la facultad de solicitar en cualquier momento a las campañas políticas información sobre los registros contables que debe manejar cada una de las gerencias de las campañas. Estas inspecciones deben hacerse periódicamente y sin previo aviso, priorizando aquellos casos sobre los cuales exista información ciudadana o de otras instituciones sobre presuntas irregularidades.
- d) Teniendo en cuenta los nuevos tipos penales traídos por la ley 1864 de 2017 frente a los temas de financiación, se hace indispensable el diálogo entre la Fiscalía General de la Nación y los miembros del Tribunal de Garantías Electorales, pues estos últimos se convierten en una de las principales fuentes de la Fiscalía.

#### 5. Despliegue de Observación Electoral internacional de la MOE

La Misión de Observación Electoral – MOE, dispondrá de 177 observadores electorales extranjeros que harán presencia en 17 departamentos: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca, Vaupés, Meta.

Los observadores internacionales realizarán su labor en 26 municipios: Medellín, Arauca, Barranquilla, Bogotá, Cartagena, Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Maicao, Riohacha, Santa Marta, Cúcuta, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Morales (Bolívar),

Turbaná (Bolívar), La Jagua de Ibirico (Cesar), Sahagun (Córdoba), Uribia (La Guajira), Aracataca (Magdalena), Mitú (Vaupés).

Estos observadores provienen de Alemania, Canadá, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Latvia, Líbano, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Reino Unido, República Dominicana, Suecia, Suiza y Venezuela.

Al mismo tiempo, la MOE desplegará una estrategia de observación en consulados y embajadas de 13 países con 32 observadores. Los países dónde se hará presencia son: Antillas Neerlandesas, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Italia, México, Panamá, Polonia, Reino Unido, República Dominicana, Suiza, Trinidad y Tobago y Venezuela.

Las 15 ciudades donde se observará son: Curazao, Quito, Orlando (Florida), Roma, Ciudad de México, Ciudad de Panamá, Varsovia, Londres, Santo Domingo, Bern, Puerto España (Trinidad y Tobago), Caracas, Maracaibo, Santiago (Chile) y Dallas.

Los países de origen de los observadores en el Exterior son: Colombia, Ecuador, Venezuela, Italia, México, Panamá, Polonia, Reino Unido, Suiza, Trinidad y Tobago, Chile y Estados Unidos.

**En este sentido, la MOE solicita en el marco de esta comisión, establecer un contacto con la Cancillería para enviar a las Embajadas y Consulados Colombianos la información de las personas que los acompañarán como observadores electorales en las votaciones de marzo 11 de 2018.**

#### **Documentos anexos:**

1. Informe de Pilas con el Voto. Elecciones Congreso y Presidencia 2018
2. Despliegue de Observación Electoral Internacional MOE para las elecciones al Congreso de la República 2018